



REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO  
Y ANTÁRTICA  
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO  
SECRETARÍA MUNICIPAL

## DECRETO ALCALDICIO N° 73.-

REF: APRUEBA LOS TÉRMINOS TÉCNICOS DE REFERENCIA DEL PROYECTO DENOMINADO "TALLER DE CERÁMICA BÁSICA PARA NIÑ@S".

PUERTO WILLIAMS; 21 de FEBRERO de 2024.-

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 128, de fecha 31/01/2024, que designa como Alcaldesa (S) a doña Johanna Cárdenas Vargas;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 032, de fecha 11/01/2024, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento;
- La Resolución N° 30 de 2015 de la Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas
- La Ley N° 21.516, que aprueba la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2023;
- La Resolución TR N° 31, de fecha 22/03/2023, que aprueba Bases Fondos Concursables con cargo al FNDR 8% 2023, publicada con fecha 09/05/2023, según consta en Certificado emitido por la Coordinadora de Transformación Digital del Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena;
- La Circular N° 20, de fecha 11/08/2023, del Ministerio de Hacienda que reitera y complementa instrucciones respecto de convenios celebrados para transferencias corrientes y de capital;
- El Convenio de Transferencia de Recursos, que subvenciona la iniciativa cultural denominada "TALLER DE CERÁMICA BÁSICA PARA NIÑ@S", suscrito, con fecha 20/10/2023, entre la I.L. Municipalidad de Cabo de Hornos y el Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena;
- La Resolución Ex. 533 de la División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena que aprueba, con fecha 20/10/2023, el Convenio antedicho;
- Los Términos Técnicos de Referencia denominados "Arriendo de Recinto y Herramientas para ejecución de Proyecto FNDR 8% Taller de Cerámica Básica para Niñ@s", elaborados por el Departamento de Desarrollo Comunitario;
- El Memorandum N° 61, de fecha 19/02/2024, del Director (S) de Desarrollo Comunitario a la Alcaldesa (S), solicitándole instruir a quien corresponda, decretar los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado "Taller de Cerámica Básica para niñ@s", a través de Recursos FNDR 8% Concursable, por un monto de \$874.000.- (ochocientos setenta y cuatro mil pesos), imputados al Presupuesto año 2023 del Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena;
- El Memorandum N° 171, de fecha 19/02/2024, de la Alcaldesa (S) al Secretario Municipal Suplente, ordenándole Decretar los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto antedicho, y en los términos señalados.

### DECRETO:

1º **APRUEBASE**, los Términos Técnicos de Referencia denominados, "Arriendo de Recinto y Herramientas para ejecución de Proyecto FNDR 8% Taller de Cerámica Básica para Niñ@s", elaborados por el Departamento de Desarrollo Comunitario, por un monto de \$874.000.- (ochocientos setenta y cuatro mil pesos), imputados al Presupuesto año 2023 del Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, Partida 31, Capítulo 01, Programa 02, Subtítulo 24, ítem 03, Asignación 200, Fondo 001 "Municipalidades – Actividades Culturales", los cuales pasan a formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio,

2º **RÍNDASE**, cuenta formal y documentada al Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, de todos y cada uno de los gastos en que se incurra por la ejecución del presente Decreto Alcaldicio, en la forma y plazos establecidos en el Convenio de Transferencia y en la legislación vigente.

De acuerdo a los Vistos y Considerando.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

CÉSAR SUÁREZ MUÑOZ  
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

JOHANNA CARDENAS VARGAS  
ALCALDESA (S)

JCV/PTV/CSM/csm

Distribución:

1. Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena
2. Alcaldía
3. Secretaría Municipal